

**Criterios para la concesión de subsidios de viaje  
para la 22 Conferencia General del ICOM  
Y para el  
Apoyo a la participación de los jóvenes miembros  
en las reuniones de los Comités Internacionales**

**7-12 de noviembre de 2010, Shanghai, China**

De acuerdo con el Plan estratégico para 2008-2010, el ICOM se ha comprometido a apoyar de manera inclusiva la participación de sus miembros, especialmente los de los países en desarrollo y los jóvenes profesionales. Así, el ICOM concederá subsidios de viaje para la 22<sup>a</sup> Conferencia General que tendrá lugar del 7 hasta el 12 de noviembre de 2010 en Shanghai (China).

La subvención contribuirá al pago del pasaje de avión en clase económica y los gastos de alojamiento por el tiempo que durará la Conferencia y los gastos de obtención de visa. El Comité organizador pagará la cuota de inscripción para la Conferencia. Sin embargo, la subvención no cubrirá las suscripciones de pólizas de seguros, el transporte en la ciudad, la comida y todos los gastos relacionados con la participación de los miembros a la Conferencia.

Los solicitantes deberán cumplir con los criterios siguientes:

1. Los subsidios de viaje estarán reservados a los candidatos de los países en desarrollo, así como a los países con monedas no convertibles (1).
2. A fin de garantizar un reparto equitativo de los recursos, las candidaturas de los miembros que ya beneficiaron de subsidios para las Conferencias 2004 y 2007 no serán prioritarios para los subsidios previstos para la Conferencia de 2010. Además, los candidatos a las elecciones del Consejo Ejecutivo en 2007 no podrán solicitar ningún subsidio.
3. Sólo podrán presentar su candidatura los miembros que hayan abonado sus cotizaciones correspondientes a 2007, 2008 y 2009. Los nuevos miembros del ICOM que se hayan afiliado a la Organización en 2009 podrán presentar su candidatura si han abonado sus cuotas correspondientes a 2009.
4. En cuanto a los jóvenes miembros, los candidatos deben tener 40 años de edad como máximo, a diciembre 31 de 2009 y han de ser actualmente empleado a tiempo completo en un museo. Cada Comité Nacional puede presentar las candidaturas de dos miembros jóvenes. Los solicitantes deben ser miembros individuales del ICOM y miembro del Comité Internacional cuya reunión desean asistir en Shanghai. Los miembros que han recibido subsidios en 2009 no son elegibles para este programa. Se dará prioridad a los miembros jóvenes que residen en países en desarrollo o en países cuya moneda no es convertible (2).

---

(1) & (2) Se hace referencia a los países de residencia, pertenecientes a las categorías 2, 3 y 4 según la definición de la nueva política de cuota del ICOM.

5. Sólo se examinarán las candidaturas que vayan acompañadas de los documentos y datos siguientes:

- una declaración del candidato en la que exponga su motivación, es decir las razones por las que desea asistir a la Conferencia General, y los beneficios directos de su participación
- un curriculum vitae del candidato con su formación, su experiencia profesional, sus publicaciones y su función actual.
- formulario de solicitud debidamente relleno (disponible en <http://icom.museum/generalconference2010.html>)
- una carta de recomendación del Presidente del Comité Nacional o Internacional correspondiente

Si el Presidente de un Comité Nacional desea presentar su candidatura personal, tendrá que adjuntar a su solicitud una recomendación de la Mesa de su Comité Nacional. La solicitud también puede ir acompañada de una carta de recomendación de un Comité Internacional o de una Alianza Regional.

6. Para la atribución de los subsidios se dará prioridad a los candidatos que:

- hayan expuesto de manera más convincente en su solicitud de subsidio los beneficios que pueden obtener de su presencia en la Conferencia;
- representen el mayor número posible de países y de categorías de museos;
- y cuenten con otras fuentes de financiación susceptibles de facilitar su presencia a la Conferencia.

7. Toda persona que reciba una subvención tendrá que presentar a la Secretaría del ICOM en el plazo de un mes, como máximo, después de la celebración de la Conferencia General, un informe en el que exponga el provecho que ha sacado de su asistencia a esta y rinda cuentas de los gastos efectuados.

Los recursos para este programa son limitados. Se recuerda que las solicitudes deberán cumplir los criterios de elegibilidad descritos en este documento.

**Fecha límite: 31 de diciembre de 2009**

*[Las solicitudes recibidas después de este plazo no serán estudiadas].*

**Formulario de solicitud disponible en <http://icom.museum/generalconference2010.html>**

**La decisión será comunicada a los interesados a mediados de febrero de 2010.**

**Contacto:** Departamento Administración y Finanza, Secretaría del ICOM,  
Sede de la UNESCO, 1 rue Miollis, 75732 París Cedex 15, Francia  
Tel: +33 (0)1 47 34 05 00 – Fax: +33 (0)1 43 06 78 62  
E-mail: [grants@icom.museum](mailto:grants@icom.museum)